

Ficha de Apoyo Preventivo

PROGRAMA DE VIGILANCIA AGENTES PRODUCTORES DE DERMATITIS



MUTUAL
de seguridad

Agentes:

Agentes químicos irritantes y sensibilizantes presentes en jabones, productos de uso industrial, productos de aseo, disolventes, detergentes, abrasivos, látex, entre otros.

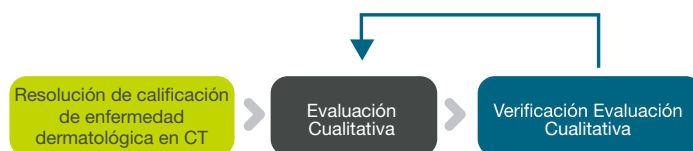
Objetivos

- Identificar las condiciones ambientales de riesgo y asesorar en la implementación de medidas de control que los empleadores deben realizar cuando se ha detectado al menos un caso de enfermedad profesional dermatológica en un centro de trabajo.
- Evitar la ocurrencia de daños a la salud de los trabajadores que se exponen a los agentes químicos irritantes y/o sensibilizantes de la piel en estos centros de trabajo.
- Identificar a los trabajadores expuestos e incorporarlos al programa de vigilancia de la salud.

Vigilancia ambiental

Se lleva a cabo mediante la aplicación de una evaluación cualitativa, donde se indican medidas de control. Una vez cumplidos los plazos establecidos para implementar estas medidas, se debe ejecutar la verificación de las prescripciones de la evaluación cualitativa.

Etapas de la Vigilancia Ambiental



¿Cuándo debe implementarse?

El programa de vigilancia ambiental debe aplicarse en aquellas empresas que han presentado enfermos profesionales debido a la acción de agentes irritantes o sensibilizantes de la piel.

Vigilancia de la salud

- Se considera como trabajador expuesto a aquellos trabajadores que pertenecen al mismo grupo de exposición similar que el caso índice (trabajador con calificación de enfermedad profesional) en el centro de trabajo.
- El programa de vigilancia de la salud consiste en la aplicación anual de una encuesta de síntomas, hasta que se cuente con una evaluación cualitativa o verificación donde se identifique un nivel de riesgo bajo.

Marco legal

- Decreto 594, “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”. Ministerio de Salud. 2000.